

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1983.-

En atención a lo solicitado por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de esta Capital, y resultando necesario por razones de mejor servicio que la vacante de personal administrativo y técnico -contratado- producida por renuncia de la señora Marta Pavero de Llambí, sea cubierta, pase a la Subsecretaría de Administración, haciéndole saber que no se hará efectivo, en carácter de excepción, lo dispuesto en la Resolución N° 702/81.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


ADOLFO R. GABRIELLA